



STAJ, CCOO y CIG seguimos exigiendo al Ministerio de Justicia la negociación de todas las reivindicaciones que nos llevaron a la huelga del pasado año

Hemos remitido un escrito conjunto solicitando la inclusión de nuevos puntos del orden del día en las próximas reuniones de la Mesa Sectorial

24 de mayo de 2024

Para el próximo 28 de mayo, se ha convocado la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia con siguiente y único punto del orden del día:

- Negociación de la proposición de **ley orgánica de eficiencia del servicio público de justicia**.

En las reuniones del grupo de trabajo sobre esta ley que se han celebrado previamente el ministerio ya ha mostrado su nula voluntad negociadora anticipando que no va a admitir ninguna de las más importantes propuestas sindicales.

Por una parte, se niega a concretar en esta ley los **centros de destino** para mantener las posibilidades reales de **movilidad voluntaria** dentro de la misma localidad y se niega también a garantizar que no habrá procesos de **movilidad forzosa**, ni **destrucción de empleo**, ni **pérdida de retribuciones** complementarias o por guardias.

Y, por otro lado, **también se niega a negociar las funciones** de cada cuerpo para reconocer profesional y retributivamente las que realmente realizamos ni las nuevas funciones que se van a derivar de las nuevas leyes orientadas a la eficiencia digital, procesal y organizativa.

STAJ, CCOO y CIG conformamos la mayoría de la parte sindical de la Mesa Sectorial lo que, por Ley (art. 34.6 del TREBEP), nos otorga el derecho a solicitar la negociación de las materias que propongamos, estableciendo a su vez el mismo artículo la obligación de la Administración de iniciar las negociaciones solicitadas por esta mayoría de la parte social en el plazo máximo de un mes.

La insistente negativa del Ministerio de Justicia a negociar las reivindicaciones generaron y mantienen el conflicto laboral que iniciamos hace más de un año nos han llevado a STAJ, CCOO y CIG a presentar el siguiente escrito al Ministerio de Justicia, que queda obligado desde el día de ayer en que registramos dicho a escrito a iniciar la negociación de las **funciones, complemento general del puesto y carrera profesional** en el plazo máximo de un mes antes mencionado.



A LA SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Asunto: *solicitud de materias para negociación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia*

Madrid, 22 de mayo de 2024

Por medio del presente, los sindicatos STAJ, CCOO y CIG solicitamos la ampliación del orden del día de la reunión de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, convocada para el próximo día 28 de Mayo, con los siguientes puntos:

- Reconocimiento profesional y retributivo de las funciones que de forma efectiva realiza el personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia

- . Modificación de los artículos de la LOPJ referidos a las funciones de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial*
- . Incremento del Complemento General del Puesto*

- Negociación del Real Decreto de Carrera Profesional al que se refiere el artículo 519.3 de la LOPJ

- Eliminación de las diferencias retributivas derivadas de los grupos de población

Constituyendo los sindicatos firmantes de este escrito la mayoría de la parte social de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia y al amparo del artículo 34.6 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, exigimos que, en caso de no accederse a la petición de ampliación del orden del día antes formulada, se dé comienzo a la negociación de los mencionados puntos en el plazo máximo de un mes.

STAJ,

CCOO,

CIG,